

**Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales y Políticas  
UNNE**

**XVIII Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas**

**2022**

**Corrientes - Argentina**





### **Dirección General**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE  
Dr. Mario R. Villegas

### **Dirección Editorial**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Dra. Lorena Gallardo

### **Coordinación editorial y compilación**

Dra. Lorena Gallardo  
Esp. Martín M. Chalup

### **Asistentes – Colaboradores**

Lic. Agustina M. Bergadá  
Abg. M. Benjamin Gamarra,  
Mg. María Belén Mattos Castañeda  
Abg. Lucía M. Sbardella

### **Comisión Evaluadora**

Dr. Agustín Carlevaro  
Dr. Daniel Denmon  
Esp. Elena Di Nubila  
Dr. Hernan Grbavac  
Dra. Lorena Gallardo  
Abg. M. Benjamin Gamarra  
Dr. Mauricio Goldfarb

### **Fotografías**

Nicolás Gómez

### **Edición**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 · C.P. 3400  
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.  
CDD 340.07

# MUNICIPIO Y ODONTOLOGÍA EN LA CIUDAD CORRIENTES (SIGLO XIX)

**Rodriguez, Mario A.; Monzón Battilana A. Patricio**

*marioaugustorod@gmail.com*

## RESUMEN

Pretendemos demostrar que el derrotero de la salud pública en el municipio capitalino, claramente responde al criterio que el Poder de Policía Sanitario era de competencia municipal, en particular con el surgimiento de la “Clínica Dental”, primer organismo odontológico público en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

Este trabajo pretende ser un estímulo para la realización de otras investigaciones en el campo de la salud pública y un reclamo, como diría Cueto, de la utilidad de la historia de la salud en la formación de una identidad de la salud pública de; recordando al propio tiempo que este tipo de temas tiene escasa presencia en la bibliografía histórica correntina, y que sólo ha sido tratado tangencialmente por los historiadores locales.

## PALABRAS CLAVE

Odontología – Municipio - Corrientes

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, abordará el tema de los orígenes de la Odontología Municipal, en la Ciudad de Corrientes, provincia homónima, aproximándonos a la misma, hasta el nacimiento de la “Clínica Dental”, primer organismo odontológico no sólo de la ciudad de Corrientes, sino de toda la Provincia, dependiente de la Asistencia Pública Municipal, encargada de brindar atención gratuita a “los pobres de solemnidad”.

## MÉTODOS

En consecuencia, para la realización del presente trabajo hemos utilizado el Método Histórico cumplimentando las siguientes etapas:

1º) La heurística, que correspondió a la búsqueda de testimonios o –al decir de Zorraquín Becú- la investigación de las fuentes (vestigios, documentos, etc.) que nos permitieron reflejar lo que se hizo en el pasado correntino. Para ello: a) recopilamos, mediante fichas de transcripción y de síntesis, las leyes, decretos, acuerdos, minutas y notas publicadas en los diversos años del Registro Oficial y luego en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes; b) recopilamos, de la misma manera que en “a”), los periódicos correntinos “La Unión Argentina”, “El Progreso”, “La Esperanza”, “El Liberal”, “El Autonomista”, “La Verdad”, “El Argos”, “La Libertad”, “Las Cadenas”, “La Campaña”, “El Litoral”, “El Trabajo”, “Corrientes”, “La Reacción”, “El Comercio”, “La Provincia”, “El Día”, y “La Mañana”, disponibles de los años 1853-1930; c) recopilación con iguales características de los “Legajos Administrativos” – archivados por protocolo anual generalmente sin ordenación- y de los “Expedientes Judiciales”. Para ello concurrimos a los repositorios de testimonios más habituales: mayoritariamente al Archivo General de la Provincia de Corrientes y en menor medida (búsqueda bibliográfica inicial y publicaciones oficiales) a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes “J. R. Vidal” formada sobre la base de la biblioteca particular del estadista correntino antes indicado.

2º) La crítica en donde se analizaron, confrontaron y valoraron los testimonios individualizados en “1º”, clasificándolos y desecharlos en algunos casos; y, finalmente,

3º) El ordenamiento y la exposición (es decir la “recreación intelectual”, que equivale realmente a la “creación histórica”) que consiste en la adecuada ordenación de esos materiales y la presentación de sus resultados, a manera de informe sobre la salud pública en Corrientes, durante el período que funcionó el primer organismo sanitario odontológico de la Provincia de Corrientes: la Clínica Dental de la Ciudad de Corrientes.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### LA ASISTENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

“...Careciendo la Intendencia Municipal de los elementos y recursos necesarios para llevar a la práctica las medidas indicadas para salvaguardar eficazmente la salud pública, oída la opinión del Cuerpo Médico de la Capital y en atención a la urgencia de las circunstancias...”, por ello la Legislatura Provincial en 1886, dispone la creación de la *Oficina de Asistencia Pública* de la Capital de la Provincia de Corrientes, conformada por un Director (Alberto Fainardi) y dos Vocales (Registro Oficial. Año 1886. Noviembre 23; p. 310).

La Dirección de la Asistencia Pública se instaló a partir del 8 de enero de 1887, en una de las dependencias del Hospital “Santa Rita”; siendo las horas de oficina de 8 a 11 a.m. y de 3 a 7 p.m., para las “...personas que necesiten los auxilios médicos, deberán ocurrir a dicha oficina...”. (“La Verdad” del jueves 9 de enero de 1887).

El Gobernador de la Provincia, claramente establece en el decreto respectivo que la Oficina en cuestión estará “...bajo la dependencia inmediata del Consejo de Higiene de la Provincia y nombrase Director..., con el sueldo de ochocientos pesos m/n mensuales...” (Registro Oficial. Año 1887. Decreto 7 de enero; pp. 4-5).

De esta Oficina también dependería la Oficina Química Municipal, desde abril de 1891.

El 31 de enero de 1918, se dispone la “reorganización” de la sanidad municipal, fundándose en que “...Siendo necesario uniformar la Administración Sanitaria del Municipio que actualmente está descentralizada, y siguiendo la práctica ya establecida en las principales ciudades, y que dichos servicios están bajo la Dirección inmediata de un técnico profesional, en atención, que hasta la fecha la marcha de las Instituciones hospitalarias y sanitarias, ha sido sin la eficacia y rapidez que requieren dependencias de indiscutible necesidad pública y en vista de la importancia de las mismas, que necesitan estar bajo la autoridad de un técnico por la complejidad especial de sus funciones...” (“El Liberal”, lunes 4 de febrero de 1918).

Efectivamente la norma municipal dispone que la Administración Sanitaria de la ciudad quedaba confiada a un médico, Director General (a la sazón el Dr. Alberto Fitz Simon), y al personal que establezca anualmente el Presupuesto Municipal (art. 1).

La “nueva” Administración (art. 2) se dividiría en dos secciones: A) “Asistencia Pública” y B) “Higiene Pública”:

#### A) ASISTENCIA PÚBLICA

Dependerán de esta sección las siguientes reparticiones y empleados. Consultorio Central: médico del servicio de consultorio y a domicilio y primeros auxilios: “Hospital Juana Francisca Cabral”; “Hospital San Juan de Dios”; y “Asilo de Leprosos”.

Tendrá a su cargo (art. 4) los siguientes servicios: a) Asistencia hospitalaria; b) Asistencia médica a domicilio, de urgencias y primeros auxilios; c) Asistencia médica en consultorio; d) Servicio de Autopsia; e) Transporte de enfermos y heridos; f) Asistencia de convalecientes, ancianos, inválidos, alienados, desvalidos y vagos; y, g) Provisión de medicamentos a los enfermos pobres.

#### B) HIGIENE PÚBLICA

Conforme al art. 5, dependerán de esta sección Higiene las siguientes reparticiones y sus empleados: Servicios de desinfección y anexos y tren de ambulancias de los servicios específicos y oficinas de veterinarios.

Tiene a su cargo (art. 6) los siguientes servicios:

a) Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas que comprenderán: 1) Desinfección y saneamiento tanto a domicilio como en estaciones ad-doc; 2) Vacunación anti variolosa y similares; 3) Revisión de prostitutas; 4) Medidas contra la propagación de la tuberculosis y otras análogas.

b) Vigilancia sanitaria sobre la capacidad, ventilación y demás condiciones higiénicas de la casa habitación, conventillos, hoteles, fondas, casas amuebladas, edificios para escuelas públicas y privadas, locales de reunión y sala de espectáculos públicos debiendo hacer efectivo los reglamentos y ordenanzas dictadas al respecto por los poderes comunales y proyectar las modificaciones a los mismos para ponerlos en armonía con las exigencias modernas de la sanidad.

c) Intervenir en el régimen de cementerios y demás establecimientos municipales para indicar todas las medidas que conceptúe necesarias para la higiene general.

- d) Vigilancia del agua para consumo de la ciudad, e inspección de mercados.
- e) Inspección higiénica de sanatorios, hospitales y establecimientos análogos municipales o particulares.
- f) Propaganda y medida contra el alcoholismo.

Todos los Hospitales están bajo la inspección de la Asistencia Pública debiendo el director de esta repartición visitarlas por lo menos dos veces al mes, con objeto de constatar si llena las condiciones de higiene para el fin de que se le destina. (art. 7)

Es interesante mencionar, algunas Ordenanzas Municipales vinculadas a la Asistencia Pública, a saber:

- Ordenanza del 14-05-1907, estableciendo una sala de primeros auxilios y el servicio de ambulancias para la asistencia pública en un local central.
- Otra Ordenanza de mismo día antes consignado, estableciendo el servicio de asistencia médica domiciliaria a los enfermos pobres, el de asistencia pública en un local central y reglamentando las funciones de los médicos seccionales que se establecen.
- Ordenanza del 29-05-1914, autorizando el nombramiento de un solo médico para todos los servicios de la Asistencia Pública.

#### *La Odontología Municipal en Corrientes*

A fines del S. XIX, es interesante meditar previamente sobre tres cuestiones significativas:

##### **PRIMERO**

En 1879, el Sr. Adrián CARUSO se dirigió al Sr. Gobernador ofreciendo sus servicios para hacerse cargo, por la suma de cincuenta pesos fuertes mensuales, de la Oficina de Vacunación (hasta ese momento a cargo de la Municipalidad local); y al propio tiempo aplicar sanguijuelas, sangrías, ventosas y extracción de muelas, a los enfermos del hospital, a los soldados de línea y a los pobres (Monzón Wyngaard: 2001).

El Tribunal de Medicina, en nota del 23 de octubre de ese año, propuso al primer mandatario, que el Sr. Caruso se desempeñe en la Oficina de Vacunación, bajo la dirección del Médico Municipal; pero con referencia a los otros servicios ofertados entendía que ya los desempeñaban los médicos de Policía y del Hospital, al par de considerar que era exagerada la remuneración pretendida (Archivo General de la Provincia de Corrientes; Legajo Administrativo. N° 175 (Año 1879)).

##### **SEGUNDO**

La atención odontológica (mejor dicho, de dentistería), ocasionalmente se realizaba en las instalaciones del Hospital de Mujeres “Santa Rita” de la ciudad de Corrientes, así observamos (“El Liberal” del sábado 10 de marzo de 1917):

“...Carmen L. Martí./Cirujana – Dentista/Ex practicante del Hospital Rivadavia de La Capital Federal/Atiende a Señoras y Niños/A los pobres de solemnidad/Atiende gratuitamente en el Hospital Juana Francisca Cabral/En los días lunes y jueves de 7 a 10 am/San Lorenzo 914...”.

##### **TERCERO**

Alcanzado el nivel de formación universitaria, las prestaciones odontológicas en el ámbito público, comenzaron en Corrientes en organismos sanitarios de jurisdicción nacional, antes que en los provinciales y municipales.

Así lo consignó el periódico local (“El Liberal” del viernes 8 de abril de 1927; p. 6): “...DISPENSARIO NACIONAL DE CORRIENTES/El Poder Ejecutivo de la Nación por decreto de fecha de ayer designó al personal técnico del dispensario.../Por dicho decreto se designó Director Regional al Doctor Filomeno Goitia, médicos de la zona a los doctores...; y odontólogo al señor Francisco Harvey Silva./Completan el personal once auxiliares sanitarios...”.

Finalmente, debemos encarar la creación del primer organismo dental de carácter municipal, la CLÍNICA DENTAL:

Por Ordenanza N° 103 del 27 de junio de 1923, se creó una Clínica Dental anexa a la Asistencia Pública municipal.

La misma tenía por función “practicar trabajos de dentistería únicamente” (art. 1°), a cargo de un odontólogo diplomado con título nacional (art. 2°), bajo la dirección del Director de la Asistencia Pública. En ella serían atendidos gratuitamente los portadores de órdenes de médicos de la Asistencia Pública y de los Hospitales, así como “...los pobres de solemnidad...” (art. 3°). Estos últimos, para acreditar tal condición, necesitaban una tarjeta expedida por el Juez de Paz.

Se destinaron mil doscientos pesos (\$ 1200) para dotar a la Clínica de los “elementos más indispensables”, estableciéndose un presupuesto mensual de trescientos sesenta pesos (\$ 360), para: sueldo del odontólogo (\$ 250), sueldo del ayudante (\$ 60) y para gastos de material y remedios (\$ 50).

El legendario odontólogo Juan S. Chertkoff, sería por largos años el Director de la Clínica Dental (1929-1942).

## CONCLUSIÓN

La Clínica Dental de la Municipalidad de Corrientes, fue el primer organismo sanitario, en todo el territorio provincial en prestar sus servicios odontológicos gratuitos, que viene a completar la atención odontológica de calidad, que se brindaba en Corrientes desde que se afincara el primer odontólogo con formación universitaria, el Dr. George –Jorge- Dunster.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armaus, D. y otros . (s.f.). Profesiones, Poder y Prestigio. En *Cuadernos de Historia Popular Argentina*. Centro Editor
- Castello, A. E. (1984). *Historia de Corrientes*. Ed. Plus Ultra
- Fabres Cordero, F. (1986). Evolución histórica de la Odontología. *Rev. Odontología Bonaerense*, 27(8).
- Gómez, Hernán F. (1922). *Instituciones de la Provincia de Corrientes*. Lajouane editores
- Marquez, R. (comp). (1929). *Digesto de la Legislación Municipal de Comuna de Corrientes*. Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
- Hernández Sánchez, F. (1997). Ejercicio Profesional: Ayer y Hoy. *Revista del Museo*, 12(25).
- Lerman, S. (1974). *Historia de la Odontología* (3<sup>a</sup> ed.). Editorial Mundi.
- Mantilla, M. F. (1972). *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes* (Tomos I y II). Banco Provincia de Corrientes.
- Monzon Wyngaard, A. (2018). *Provincia y Salud. Notas para la historia del derecho a la salud en Corrientes*. Moglia.
- Monzon Wyngaard, A y Ariasago Olga L. (2000). La Odontología en Corrientes. *Rev. de la FOUNNE*, 17 - .(2012) *Sociedad, Odontología y Derecho. La Experiencia del Nordeste Argentino*. Moglia.
- Monzon Wyngaard, A. y Monzón Battilana, P. (2016). *El Sector Salud y sus Actores en Corrientes*. Moglia.
- Muñoz, A.L. y otros. (1981). Jerarquización de la Profesión Odontológica. *Salud Bucal*, 8(44).
- Muñoz, F. E. (1971). *Un largo camino a Corrientes. Vida del Dr. Jorge Enrique Dunster*. Edición del autor, Imprenta del Estado.
- Schapira, M. V. (2000). *La Odontología en Argentina: Del curanderismo a la consolidación profesional* Rosario. UNR editora.
- Serrano, P. B. *Guía Jeneral de la Provincia de Corrientes*, (1<sup>a</sup> edición). Imprenta del Estado.

## FILIACIÓN

**AUTOR 1:** Estudiante de grado - Trabajo libre de cátedra - *Solo si es becario*

**AUTOR 2:** Docente - Trabajo libre de cátedra - *Solo si es becario*